



Mat.: Aprueba “*Programa de orientación en insumos clínicos y equipamiento médico- quirúrgico*”.

Santiago.

VISTOS, lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos del Estado;

4. Los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 38/2005, ambos del Ministerio de Salud, que aprueban los reglamentos orgánicos de los Servicios de Salud y de los Establecimientos de Autogestión en Red;

5. La Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, que establece los actos administrativos exentos del trámite de toma de razón.

6. La Resolución Exenta RA N°116675/92/2024, de 30 de enero de 2024, que modifica la Resolución Exenta RA N°116675/419/2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

7. Resolución Exenta N°3.195, de 2024, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, que establece jefaturas, determina subrogancia para los cargos de Director, Subdirector, Jefes y Encargados de Unidades, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

CONSIDERANDO

a) Que, el Hospital de Urgencia Asistencia Pública, como establecimiento autogestionado de alta complejidad, debe asegurar la incorporación efectiva de profesionales de enfermería a funciones críticas relacionadas con la gestión de insumos clínicos y equipamiento médico-quirúrgico, resguardando la continuidad operativa y la calidad del cuidado.

b) Que, el adecuado proceso de inducción del personal responsable de la gestión de insumos permite garantizar un uso eficiente de los recursos, fortalecer el cumplimiento normativo y asegurar el abastecimiento oportuno a las distintas unidades clínicas y de apoyo del hospital.

c) Que, el presente Programa de Orientación tiene como propósito entregar al profesional de enfermería que asume la función de Gestor/a de Insumos Clínicos y Equipamiento Médico-Quirúrgico, una visión integral del rol, los procesos institucionales asociados, las plataformas de gestión, los protocolos internos y el marco normativo vigente, facilitando su integración efectiva al equipo y mejorando la calidad del servicio prestado.

d) Que, el contenido del programa incluye aspectos técnicos, administrativos y humanos del rol, abarcando desde la estructura organizacional hasta los circuitos de compras, gestión de stock, planificación anual y normas de prevención de riesgos, en coherencia con los principios de humanización, calidad y seguridad de la atención.

e) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y;



f) asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3º y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la ***primera versión*** del “*Programa de orientación en insumos clínicos y equipamiento médico- quirúrgico*”, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la ***primera versión*** del “*programa de orientación en insumos clínicos y equipamiento médico- quirúrgico.*”, que es del siguiente tenor:

 Ministerio de Salud	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRÚRGICO				
CÓDIGO SDGC	VERSIÓN 01	FECHA 04/2025	VIGENCIA 5 años	Nº PÁGINAS 15	



Revisado Por:	Aprobado Por:
 Firmado por: Karla Andrade Altaro Flores Jefatura Calidad y Seguridad del Paciente Fecha: 24-06-2025 16:52 CLT Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río	 Firmado por: Patricio Raúl Barria Allef Director Huip Fecha: 25-06-2025 17:34 CLT Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 2 de 15

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Objetivo General y específico	3
III.	Alcance	4
IV.	Definiciones	4
V.	Organigrama SDGC	5
VI.	Organigrama UC	6
VII.	Responsable	6
VIII.	Desarrollo del proceso	7
IX.	Evaluación del cumplimiento	10
X.	Distribución	10
XI.	Bibliografía	10
XII.	Modificación del Documento	10
XIII.	Anexos	11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRÚRGICO	Página 3 de 15

I. Introducción:

El Programa de Orientación para Enfermeras/os Gestoras/es de Insumos médicos y equipamiento Médico- Quirúrgico de Apoyo, tiene como propósito, entregar una visión general de la Unidad en el momento de la incorporación e integración del nuevo funcionario/a, conocer la cultura institucional, las características y funciones del cargo a desempeñar, normativa vigente, deberes y derechos funcionarios, los valores y pautas de conducta, enfatizando los aspectos específicos relacionados con la humanización del cuidado, la seguridad y calidad de la atención para el usuario.

II.-Objetivos:

a) General:

- Establecer la incorporación y orientación de el/la gestor/a de Insumos clínicos de la SDGC, entregando las herramientas necesarias que le permitan desenvolverse en forma eficaz y oportuna, en la gestión y administración de los recursos de la Unidad, del trato humanizado, de la calidad y seguridad de los cuidados a nuestros usuarios.

b) Específicos:

1. Desarrollar un Programa de Orientación que facilite la incorporación del/la Enfermera/o en su puesto de trabajo, que conozca las normativas y procedimientos administrativos y clínicos de la Unidad designada.
2. Lograr que el/la nuevo/a Enfermera/o Supervisor/a, se incorpore a la dinámica de trabajo de la Unidad, conozca el sistema organizacional, administrativo, clínico y la estructura jerárquica de la Unidad y del hospital.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRÚRGICO	Página 4 de 15

3. Conozca y se relacione con los integrantes del equipo de trabajo de la Unidad y se coordine con otras Unidades que serán de apoyo en su gestión, cultura, rol y objetivos estratégicos.

III.- Alcance:

- Profesionales del estamento de enfermería que se incorpore como Gestor/a de Insumos clínicos y Equipamiento Médico- Quirúrgico, perteneciente a la SDGC del HUAP.

IV.- Definiciones:

- **AUX:** Auxiliar de Servicio
- **Carro de Paro:** unidad móvil, compacta, que asegura, garantiza e integra el equipamiento, insumos y medicamentos necesarios para atender en forma inmediata una emergencia médica, con amenaza inminente a la vida por paro cardio-respiratorio o por colapso cardiovascular en los servicios asistenciales de salud.
- **Conducta funcionaria intachable:** constituye el componente ético, moral social del funcionario, la integridad, imparcialidad, transparencia, eficiencia y eficacia, en el cumplimiento de las obligaciones y deberes propios a los cargos o funciones públicas que tuviere.
- **Comité de faltas:** Equipo multidisciplinario conformado por Referente de insumos clínicos, Referente de Licitaciones, Jefe/a de adquisiciones, Jefe/a de farmacia, Jefe/a de kinesiología, Jefe/a de bodega, con el que se discuten y se resuelven faltas de insumos en una reunión semanal presencial.
- **EU:** Enfermera/o



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 5 de 15

- **Guía o Tutor:** Funcionario par, competente, confiable y con experiencia, que pueda acompañar, responder preguntas sobre la organización, que oriente, clarifique y refuerce al nuevo funcionario los contenidos del cargo, su rol fundamental será facilitar la interrelación de la persona, con su equipo de trabajo directo y con otras áreas.
- **HUAP:** Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río.
- **IAAS:** Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.
- **OIRS:** Oficina de Informaciones y Reclamos
- **PAC:** Paquete anual de consumo
- **RR. HH:** Recursos Humanos
- **SDGC:** Subdirección Gestión del Cuidado
- **UPC:** Unidad de Paciente Crítico.



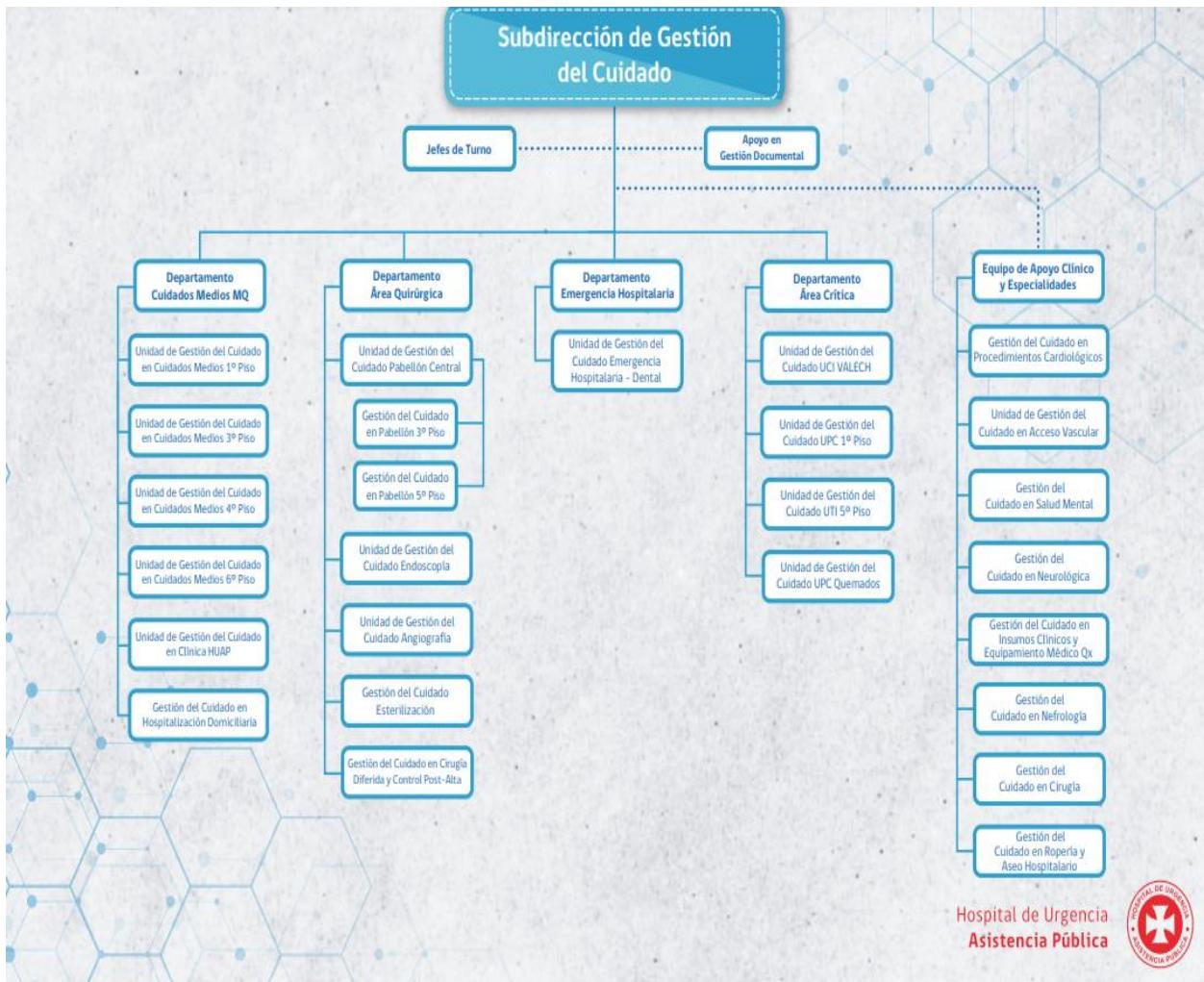
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 6 de 15

V. Organigrama de la SDGC:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

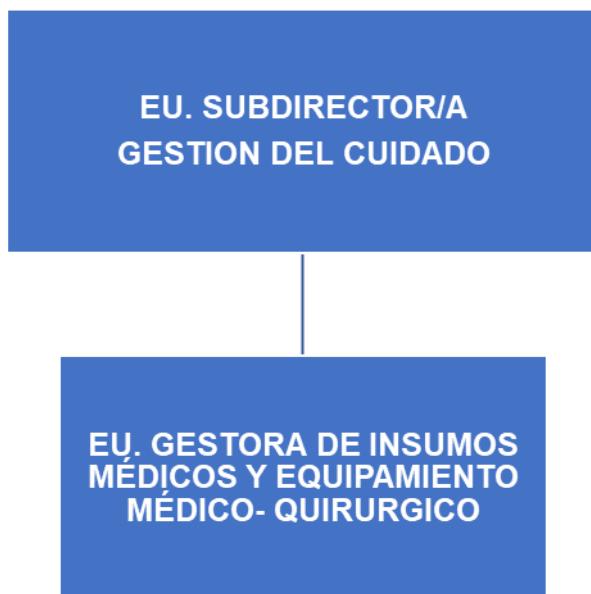
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 7 de 15

VI. Organigrama de INSUMOS CLÍNICOS:



VII.- Responsables cumplimiento del Programa:

Enfermera/o Subdirector/a de Gestión del Cuidado: entrevistar y otorgar los lineamientos, contenidos y dinámica del Programa de Orientación de acuerdo a su rol.

Tutor o Guía: acompañamiento y apoyo durante el período de orientación y que corresponderá a un par enfermero/a, Supervisor/a designado por la SDGC.

VII. Desarrollo del proceso:

Se entregará aspectos a considerar con respecto a:

- a) **Ley 18.834:** Conocer la Ley que incluye a los tres estamentos Enfermeras/os, TENS y Auxiliar de Servicio.

El tiempo de orientación es de 3 días; en horario hábil de 08:00 a 17:00 hrs.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 8 de 15

b) Contenidos del Programa de Orientación:

- Características y Organigrama de la Unidad.
- Reglamento Interno: Horarios, feriados y permisos, valoración de su desempeño.
- Descripción del puesto de trabajo: Funciones y responsabilidades.
- Conocer el Manual de Bienvenida institucional.
- Conocer los deberes, derechos y beneficios funcionarios.

c) Documentación importante que debe conocer e incorporar:

- Programa de bienvenida y orientación al puesto de trabajo en la Unidad de destino.
- Reglamento Interno.
- Planificación estratégica.
- Informes GRD.
- Informes estadísticos.
- Indicadores de Gestión, Metas y BSC.
- Protocolo Sistema de Alerta y Organización frente a una emergencia con riesgo Vital (Código Azul 444).
- Manual de funciones de enfermería.
- Plan de Emergencia y Evacuación. Código 555
- Protocolo de Prevención, acogida, denuncia, investigación y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y acoso sexual.
- Programa Anual de Compras. (PAC)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 9 de 15

- Manual de Tecnovigilancia.
- Procedimiento para la adquisición de equipamiento médico.

d) Conocimiento de actividades específicas del puesto de trabajo:

- Entrega impresa de las funciones y los contenidos del programa de Orientación.
- Presentación al equipo de trabajo y otras Unidades con las cuales deberá relacionarse en forma permanente.
- Recorrido a la planta física de la Unidad y Unidades de Apoyo más relevantes para su desempeño.
- Conocer Autoconsulta (SIRH): Sistema de Información de RR. HH; sobre; Ciclo de vida laboral, Remuneraciones, Bienestar, Permisos, Capacitación, Certificados, Noticias del funcionario.
- Conocer instrumentos del portal Red Cap.
- Elaboración de Protocolos, Manuales, Programas.
- Detección de necesidades de capacitación en el personal e implementación de capacitaciones de acuerdo a las falencias detectadas.
- Reuniones mensuales programadas con el equipo de trabajo.
- Reuniones semanales programadas con el Comité de faltas.
- Planificación anual.
- Conocer los diferentes tipos de compra, relación y trabajo con Adquisiciones, Licitaciones, Unidad de Contratos, Bodega y Unidades Clínicas.
- Conocer los requerimientos de adquisición de insumos de las Unidades Clínicas, gestión y tipos de compras.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 10 de 15

- Ley 21.634 Mercado Público.

VIII. ACTIVIDADES Y CALENDARIO:

1°, 2° y 3° DIA DE ORIENTACIÓN:	RESPONSABLES:
<p>1. Conocer la información básica de la organización y dinámica de su puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organigrama institucional. - Organigrama de la SDGC: dependencia jerárquica. - Organigrama de la Unidad de Apoyo - Conocer sistemas de registros y plataforma digital de la Unidad. - Conocer a los demás integrantes del equipo de trabajo: Unidad de Abastecimiento, Unidad de Adquisiciones, RR. HH, Unidad de licitaciones, Contratos, Bodega y Unidades Clínicas. - Conocer a las Enfermeras/ros Supervisores de las Unidades Clínicas y de Apoyo. <p>a. Horario laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada diurna: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs Viernes 08:00 a 16:00 hrs <p>b. Entrega de turno diaria clínico-administrativa: (lunes a viernes)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 08:00 hrs <p>c. Documentos importantes que debe conocer para su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual Organizacional de la Unidad. - Manual de Procedimiento de Abastecimiento. - Manual de Tecnovigilancia. - Procedimiento de adquisición de equipamiento médico. - Estatuto Administrativo Ley 18.834. - Conocer Ley 20.584 de deberes y derechos del paciente. - Programa de Prevención y Control de IAAS. - Programa de Calidad y Seguridad del Paciente. - Ley Karin. (conocer y respetar el protocolo de prevención del acoso laboral y/o sexual y violencia en el trabajo). 	EU. Subdirector/a Gestión del Cuidado EU. Guía o Tutor EU. Guía o Tutor

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 11 de 15

<p>d. Protocolos administrativos que debe conocer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura Organizacional vigente. Res. Año 2025 - Formularios, registros en uso de la Unidad. - Plan de emergencia y evacuación. Código Rojo 555 - Proceso de Calificaciones Ley 18.834: Informe de Desempeño, Precalificaciones, Calificaciones, Notificación, Reclamo, Apelación. <p>e. Protocolos, normas y manuales que debe conocer: (se encuentran en el Repositorio de documentos, documentos.huap.online/documentos.php)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo Evaluación del respeto a los derechos de los pacientes. - Protocolo Accidente cortopunzante o exposición a fluidos biológicos. - Sistema de alerta y organización frente a una emergencia con riesgo vital. (Código azul – 444). 	EU. Guía o Tutor
	EU. Guía o Tutor

IX. Evaluación: Cumplimiento del Programa de Orientación:

El Cumplimiento de la información y contenidos entregados en los tiempos establecidos, se evalúa al terminar actividades establecidas por calendario. (Anexo 1).

X. DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión del Cuidado.
 - Subdirección Administrativa.
 - Unidad de Calidad y seguridad del paciente.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 12 de 15

XI. BIBLIOGRAFÍA:

1. Guía Metodológica de los deberes funcionarios. Contraloría General de la República, Marzo 2012.
2. Estatuto Administrativo Ley 18.834, Rev. Marzo, Año 2005
3. Orientaciones para la elaboración de Procedimientos/Programas de Inducción para Servicio Públicos del Servicio Civil. Año 2018.

XII. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SÍNTESIS DE MODIFICACIONES			RESPONSABLE MODIFICACIÓN	APROBADO POR
VERSIÓN	FECHA	CAUSA DE MODIFICACIÓN		
01	04/2025	Creación	Margaret Cartes García, E. U Gestora insumos Clínicos.	Patricio Barría Ailef



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 13 de 15

XIII. ANEXOS

Anexo N°1:

Registro de personal en Orientación

Nombre	Estamento	firma



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 14 de 15

ANEXO 2: Información de la Orientación

Nombre	Ejecuta		Observaciones
	SI	NO	
Cargo			
Fecha de Inicio / Término			
Actividad			
Se recibe y presenta al funcionario al Servicio o Unidad.			
Se entregan funciones del cargo y los objetivos esperados durante su tiempo de orientación.			
Se entrega Planificación Estratégica de la Institución y de la SDGC.			
Informa sobre el funcionamiento general de la Unidad donde se va a desempeñar, así como sus deberes y responsabilidades			
Se explica cuál es el conducto regular para tratar asuntos laborales y/o personales.			
Se informa sobre los Protocolos Institucionales y del repositorio de documentos.			
Se designa un compañero de trabajo de su misma línea jerárquica como tutor en el proceso de adaptación al cargo.			

.....
SDGC

.....
Nombre y Firma funcionario



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SDGC
	DIRECCIÓN	Versión: 01
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 04/2025 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSUMOS CLÍNICOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO- QUIRURGICO	Página 15 de 15

- **Elaborado Por:**

Margaret Cartes García, Enfermera Gestora insumos Clínicos.

- **Revisado Por:**

- Carolina Rivas Jerez, Subdirectora (s) Gestión del Cuidado.
- Marianela San Martín Gallardo, Profesional Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.



Firmado por:
 Carolina Andrea Rivas Jerez
 Subdirectora de Gestión del
 Cuidado
 Fecha: 26-06-2025 13:57 CLT
 Hospital de Urgencia Asistencia
 Pública Dr. Alejandro del Río



Firmado por:
 Marianela Soledad San Martín
 Gallardo
 Profesional Unidad Calidad y
 Seguridad del Paciente
 Fecha: 26-06-2025 13:59 CLT
 Hospital de Urgencia Asistencia
 Pública Dr. Alejandro del Río



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este programa a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado “*Programa de orientación en insumos clínicos y equipamiento médico- quirúrgico*” debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CEWSP

Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado.
4. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
5. Departamento de Panificación y Desarrollo.
6. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
7. Unidad de Auditoría.
8. Asesoría Jurídica.
9. Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UFXWTC-393>